

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Iniciativa de la Junta Progresista de Grecia (Acogida por Guillermo Villalobos Arce)

Asunto Creación de un Centro Cañero Agrícola Industrial

Proyecto publicado en "La Gaceta" Nº 182 de 14 de Agosto de 1975

Dictamen publicado en "La Gaceta" Nº _____ de _____ de _____ de 197_____

Entregado a la Comisión Permanente Comercio e Industrias Fecha _____

Plazo para presentar mociones vence _____ Fecha _____

Plazo para rendir dictamen vence _____ Fecha _____

Para 1er. Debate _____ Fecha _____

Para 2do. Debate _____ Fecha _____

Para 3er. Debate _____ Fecha _____

Decreto Nº _____ de _____ de _____ de _____

Sancionado el _____ de _____ de _____

Publicado en "La Gaceta" Nº _____ de _____ de _____ de 197_____

Iniciado el 31 de Julio de 1959

Archivado el _____



Nº I 247158

13-

ASAMBLEA LEGISLATIVA
ESTADO DE COSTA RICA
Esta comunicacion fue leida el 1^o de febrero de 1905 por el Presidente
ordenó su trámite y estudio y se informó de la
COMISION de Gobernación
Sesión Firma
31-3-1905

1 ASAMBLEA LEGISLATIVA

2 La Junta Progresista de la Ciudad de Gre-
3 cia, con protestas ~~de~~ su respeto a esa Asamblea, y por nuestro me-
4 dio viene a exponer:

5 Hace algunos dias que nuestra Asociacion, en
6 interes de cooperar al progreso de este canton y del pais en gene-
7 ral viene estudiando y consultando un plan de desarrollo agricola-
8 industrial relativo a la agricultura e industrias de la caña de a-
9 zucar como materia prima, que venga en beneficio directo e inmedia-
10 to del sector cañero formando por tres de los cantones de esta Pro-
11 vincia, Grecia, Poas y Valverde Vega, estrechamente vinculados por
12 sus relaciones agricolas y comerciales y de todo orden, pero ademas
13 se considera dicho plan de proyecciones de interes nacional como
14 se pesará unavez que terminemos de exponerlo; la circunstancia de
15 que a esta misma fecha se esté discutiendo en esa Asamblea el pro-
16 yecto de Fomento Industrial, del que tantos beneficios espera el
17 pais, nos ha dado base y mayor entusiasmo para el nuestro, porque ten-
18 drán estrecha relacion y le servirá de punto de apoyo, ya que abar-
19 ca como Ley general a todas las manifestaciones nuevas de la Indus-
20 tria; de ahí que hayamos seguido con todo interes el curso de esas
21 discusiones, tanto dentro como fuera de la Asamblea, en las publi-
22 caciones de prensa, y podamos manifestar con franqueza, y sin jac-
23 tancia que compartimos casi todos sus puntos de vista .-

24 Nuestra Asociacion cree que nuestro plan es practico, viable y
25 provechoso; trata de darle mayor expansion y auge a las industrias
26 que tengan por base de materia prima la ~~caña~~ de azucar, en sus de-
27 rivados primarios que serian el propio azucar, la panela, las mie-
28 les, el alcohol y hasta el bagazo, junto con todos los subproduc-
29 tos que son muchos y dan material para el fomento de variadas y
30 productivas industrias; el plan consiste en crear un Centro Cañero

ESTAS I

1 de aspecto agricola industrial que dedique todas sus actividades
 2 al desarrollo de esas industrias, concentrandola hasta donde sea
 3 posible en los sectores que produzcan las materias primas; no nos
 4 guia en este proposito un un afan localista ni pequeno; esos Cen-
 5 tros pueden mas adelante fundarse en cualquier sector cuya impor-
 6 tancia y necesidad lo demanden y siempre que este primer ensayo
 7 de los resultados que se espera; la experiencia nos enseña que de-
 8 bemos ser eautos y caminar poco a poco; de ahí que al crear o fundar
 9 dar el primero, lo observemos para seguir o no mas adelante.
 10 En cuanto a industrias nuevas es nuestro criterio que estas deban
 11 instalarse no en los aledaños de las ciudades mayores, sino en los
 12 campos, y siempre que haya factores favorables para ello; es un
 13 cho sociologico, real, patente, por todos reconocido, que nuestros
 14 campos vienen despoblando, y como corolario obligado que las ciu-
 15 dades aumentan su poblacion en proporcion inconveniente; de prefe-
 16 rencia y en forma alarmante la ciudad capital; ese exodo de los
 17 campos a la ciudad tiene muchas y complejas causas, que no es el
 18 caso examinarlas ahora en toda su extension, pero la principal y
 19 real es la de que los trabajadores del campo tienen largos perio-
 20 dos de desocupacion, y a sus hogares llega la amenaza del hambre,
 21 de la desnudez y de la miseria, y de ahí que el campesino busque
 22 otro ambiente de mejores horizontes, creyendo encontrarlo encami-
 23 nando sus pasos a la ciudad; él sabe o lo ha oido que hay muchas
 24 construcciones, muchas fabricas, muchos comercios, y se figura en
 25 su sencillez campesina, que al llegar no mas, encuentra puertas
 26 aperturas de trabajo y brazos caritativos que lo protejan; su desen-
 27 gaño no se hace esperar, cuando sus esperanzas le fallan y reduci-
 28 do a una miserable covacha que pudo encontrar en condiciones de
 29 la mas deplorable higiene se encuentra carente hasta del agua que
 30 por lo menos en su antiguo hogar nunca falto porque el río ola ace-



Nº I 247160

1 quia se la proporcionaban en forma abundante; el camino que le queda
2 da por andar es allegarse al Ministerio de Trabajo a inscribirse
3 en el censo de desocupados; pasemos por alto que las virtudes mo-
4 rales de esa familia, varones y mujeres, las conserven, lo que es
5 ya muy dudoso; ante esa triste realidad del campesino desplazado y
6 que solo viene a aumentar la caótica situación de un desocupado,
7 que hacen los Poderes Publicos; no diremos que cruzarse de brazos
8 pero si que no se buscan las soluciones convenientes; cinco de los
9 Ministerios, unidos y cohesionados podrian conjurar en mucho este
10 fenomeno social; Obras Publicas dejando esa viciada practica de no
11 ocupar casi campesinos en sus trabajos; para hacer sanjas de una
12 cañeria, limpiar desagues y otros muchos trabajos, no se requieren
13 obreros especializados; el peon corriente del campo sabe hacerlo
14 y quizas mejor que el otro; es una vieja practica de muchos Gobier-
15 nos que se ha entronizado; se trasportan en carros de Fomento a
16 centenares de trabajadores diariamente, o por semana desplazandolos
17 de la ciudad a los campos; Educacion, tomando mas en serio la labor
18 del maestro rural; para el campo se envia a maestros sin la menor
19 preparación cultural y pedagógica; se nombran a muchos o muchas pa-
20 ra que se ganen un sueldo y asi resuelvan su problema personal; me-
21 jores escuelas y maestros en los campos retendrian a muchos campesi-
22 nos; Salubridad Publica dando mejor atencion a las Unidades Sani-
23 tarias, muchos de esos empleados llegan a penas a cumplir su hora-
24 rio obligado pero no trabajan; tratan al campesino de mala forma y
25 casi hacen una campaña para ahuyentarlos del Centro Sanitario; y
26 de muchos Medicos Oficiales ni que decir; las quejas de los vecin-
27 darios publicadas en la prensa, asi lo confirman; El Ministerio
28 de Trabajo no debiera concretarse a censos en la capital y ciudad
29 des principales; esos censos debieran iniciarse en el propio campo
30 y buscar solucion al problema; en cuanto al Ministerio de Agricul-

OBITOS X

1 tura e Industrias le sugerimos que despliegue una mayor actividad
 2 para desplazar a los campos las nuevas industrias, y que se pien-
 3 se que no solamente en La Uruca, Pavas y Montes de Oca son campos
 4 propicios para esas instalaciones, sino que hay cientos de lugares
 5 mas en el pais que pueden ser asiento de vigorosas industrias; si
 6 asi cooperaran estos Ministerios, el campesinado costarricense po-
 7 dria arraigarse más al terruño, proporcionándole, trabajo, enseñan-
 8 za util y educación; buenos servicios medicos y sanitarios y todo
 9 lo mas que se pudiera hasta obtener que se detenga ese desfile de
 10 gentes del campo a la ciudad; nuestro proyectos llevan entre otros,
 11 esos sanos propósitos, desde luego en muy modesta proporción.-

12 La agricultura y la industria de la caña están necesitando de
 13 una mayor evolucion; nos hemos conformado en esos aspectos de ha-
 14 ber pasado del rustico trapiche de bueyes al de agua o motor y de
 15 esto a construir unos cuantos ingenios; el cultivo de la caña que
 16 ocupa el segundo lugar despues del café en nuestra tradicional econo-
 17 nomia, que es el cultivo de todos los costarricenses porque pros-
 18 pera en todos los medios y climas, de producción rapida, tiene que
 19 buscar otros recursos para emplear sus excedentes y no seguirlos
 20 exportando con perdidas abultadas que el pueblo de Costa Rica no
 21 estará toda la vida soportándolas estoicamente; sugerimos a los a-
 22 gricultores y a los industriales que busquen medios y procedimien-
 23 tos que nos lleven a esos fines; la Refineria del azucar nos puede
 24 proporcionar talvez algunos recursos; mayor rendimiento de la tone-
 25 lada de caña porque se evita el lavado del azucar; mejor producto
 26 para los industriales de confiteria, jarabes, conservas, productos
 27 ~~farmacéuticos~~, etc; mejor precio si el articulo se exportara; sa-
 28 bemos de sobra que se nos objetará el alto costa de la instalacion;
 29 sin embargo, al existir en casi todos los paises que elaboran azu-
 30 car es porque representa una utilidad y un progreso en la indus-



Nº I 247159

3 -5- 5
1 tria azucarera, cuyo valor se paga con los rendimientos que se ob-
2 tienen; ademas la formula seria instalar dos Refinerias en los dos
3 sectores cañeros mas importantes, fuera asociándose los empresari-
4 os o buscando una fórmula cooperativa entre los azucareros y los
5 demás productores de caña; otro recurso para dar impulso a esta
6 industria es recurriendo al Estado para que se desprenda, aunque
7 fuera parcialmente del Monopolio de Licores dando autorización a
8 industriales para que instalen destilerias, desde luego con las
9 garantias y controles sobre precios, calidades y cantidad; por la
10 importancia de este tópico lo trataremos con mas extensión.-

11 El Monopolio de Licores ha venido siendo explotado en el pais por
12 más de un siglo en que fue instalada la Facraca Nacional; es un
13 Monopolio arraigado ya por la tradicion, pero que era el menos a-
14 propiado para nuestro pais, que produce la materia prima por do-
15 quier y donde existe un contrbandista en potencia en cada habitan-
16 te que la cultiva; se establecio como recurso fiscal que ayudó a
17 llevar los gastos publicos, pero conforme ha pasado el tiempo ha
18 venido a menos su rentabilidad; hoy es superado en muchos millones
19 en la renta aduanera, y los impuestos directos tambien la sobrepasan;
20 asi pues ya no es problema su cuantia como recurso del Estado y
21 bien podria o suprimirse del todo o darle otro giro, que supliera
22 hasta con creces su relativa importancia; para el Estado este Mo-
23 nopolio ha sido el punto Negro de la Administracion; Monopolio odio-
24 so como todos, y odiado por la ciudadnia culta y conciente del pais.
25 Se debe extirpar como si se tratara de un tumor maligno que amena-
26 za al resto del organismo que aun esta sano; hay sinembargo mentes
27 que no pueden quitarse ese mal pensar y asi aun insisten en su tras-
28 lado a sitio menos impropio de donde está; para ese traslado nece-
29 sitamos muchos millones, que no tenemos, y que solo quedaria para
30 llevar a la practica ese plan de traslado, o buscar los millones

OBRAES I

1 en el exterior o emitir más Bonos a cargo del Estado; ninguno de
2 esos medios para financiar esa obra las veria con simpatia la nacion
3 cion; ademas si se trata de renta fiscal esta podria obtenerse a
4 base de los remates para destilar o gravando los licores con un impues
5 impuesto de consumo; de otra parte la Fabrica Nacional como Monopo-
6 lio en si es un tremendo fracaso desde todos sus aspectos; en el Fis-
7 cal porque ya no produce ni aumenta sus utilidades como debiera ser-
8 lo por tratarse de fabricante de un articulo en forma exclusiva;
9 en el aspecto comercial porque ni podemos competir con el contrabanan-
10 dista ni tampoco con los licores centro-americanos, a los que tene-
11 mos que oponer la barrera aduanera para protegernos de su competen-
12 cia, y como industria, debemos lamentar que no producimos ya ni ca-
13 lidad ni cantidad, y que son muchos los miles de colones que hemos
14 debido gastar en ensayos o torpezas, porque debemos confesar que
15 nunca hemos tenido una adecuada direccion tecnica en esa dependencia
16 dia y ademas como Organismo oficial que es tampoco esta libre de la
17 burocracia reinante que nos alza el costo de los licores como de
18 todos los articulos o productos que se roban con actividades esta-
19 les; dejamos de lado el aspecto moral, no obstante su importancia
20 que supera a todo lo expresado, porque este Monopolio puede decir-
21 se que es en gran parte el factor principal de tantos males morales
22 que aquejan a nuestro poble: degeneracion fisica y moral, abandono
23 de los padres en sus hogares, miseria, hambre, locura y crimen; es-
24 te aspecto lo remitimos a los moralistas, medicos, psiquiatras y
25 alienistas. El articulo 444 del Codigo Fiscal autoriza al Ejecuti-
26 vo para arrendar el Mopopolio a particulares, ya para solo la destili-
27 lacion como para la elaboracion de licores; asi estuvo hace algu-
28 nos años en Guanacaste por medio de don Federico Sobrado, por la
29 lejania y malas comunicaciones con aquella Provincia, pero bien pu-
30 diera hacer ahora otro intento de autorizar la destilacion a los



Nº I 247209

-7-

7

1 industriales particulares. Con este sistema se obtendrian varias
2 valiosas ventajas: en primer lugar ir paulatinamente suprimiendo
3 el Monopolio, sin que el Estado se afecte, y afrontando con pru-
4 dencia los problemas y proyecciones que se occasionarian con una
5 supresion total; extirpar un Monopolio y mas aun tratándose de es-
6 te todos ganan; el Estado en su entereza moral porque la recobra
7 al no ser el productor del alcohol; la industria por cuanto se le
8 abre una nueva ruta de actividad y el comercio porque tendria los
9 medios de elegir el licor que mayores ventajas le proporcione en
10 cuanto a calidades y precios; siempre hay ventajas que derivar cuan-
11 do hay libertad de acción, en toda clase se negocios.-

12 Siendo nuestros planes de una supresion de la Fabrica Nacional
13 por etapas, deberá buscarse la forma de sustituir el Monopolio; a
14 nuestro juicio los dos centros cañeros mas importantes están locali-
15 zados en las Provincias de Cartago y de Alajuela; allá los canto-
16 de Juan Viñas, Turrialba, Paraíso y Alvarado, aqui el sector Gre-
17 cia, Poas y Valverde Vega; en estos dos sectores podrian ubicarse
18 los destiladores de alcohol; en cuanto al Cantón ó sector mejor
19 dicho que más conocemos, ofreceria muchas ventajas para iniciar e-
20 sa primera etapa: en cuanto a posicion mas o menos 40 kilometros
21 de la capital del pais; buenas carreteras; dotado de abundantes a-
22 guas y de electricidad que la proporciona la Planta de la Garita;
23 estaciones, invierno y verano bien marcadas; sector donde el nume-
24 ro de pequeños productores supera a cualquier otro, y por lo tanto
25 el beneficio lo recibiria un mayor numero de agricultores; la red
26 de Ingenios de este sector formado por doce unidades son separados
27 por cortas distancias, diez kilometros el más lejano; todos estos
28 factores nos llevan a la conclusion logica, que seria un acierto
29 si el Ministerio de Hacienda se pronunciara por elegir a este sec-
30 tor cañero como el primero para iniciar esa descentralización, sin

ESTIMACIONES

1 que esta manifestación signifique ni remotamente que no se insta-
 2 len en uno o mas lugares, al mismo tiempo, o despues de unos pocos
 3 años del ensayo para recoger la experiencia que nos deje el nuevo
 4 sistema de producir los licores; hay ademas otro factor de prima
 5 importancia para favorcer al sector de Grecia, Pas, Valverde Vega,
 6 y es la de que estos ingenios no solo muelen sus propias cañas si-
 7 no que sirven al resto de la Provincia, y asi podemos afirmar que
 8 los cantones de Naranjo, Palmares, Sam Ramón y el canton Central
 9 en las zafras de gran producción llevan sus cañas a este sector,
 10 y queda solo fuera entre los cantones productores, el de San Car-
 11 los, que por lo alto del precio del flete no puede acarrear sus ca-
 12 ñas hasta los Ingenios de este sector; por todas estas razones se
 13 pesará que la conveniencia nacional estaria en ubicar la primera
 14 destileria en el sector porque venimos abogando. Asi pues aun sin
 15 llegar al plan de supresion total de la Fabrica Nacional de Lico-
 16 res , el Poder Ejecutivo tiene los medios a su mano, haciendo uso
 17 de la facultad que le concede el articulo 444 del Codigo Fiscal.-
 18 El proyecto de Ley que ha formulado esta Junta parece claro y no
 19 es necesario una detallado analisis de cada uno de sus articulos;
 20 en lo que si queremos insistir es que una necesidad imperiosa de
 21 la industria cañera exige la fundación de ese Centro, cuya orga-
 22 nizacion y modus operandi bien puede llevarse por varios caminos;
 23 nosotros indicamos uno a base de discusion, la Asamblea encontra-
 24 rá de seguro otros medios de llegar a mas efectivos resultados y
 25 desde luego le introducirá todas las mejoras que su experiencia
 26 y preparacion les indiquen. No hay sacrificio para el Estado con
 27 este proyecto; solo se le pide que colabore en la construccion de
 28 la Cañeria que deberá habilitar al Centro Cañero que tendrá que
 29 formar por lo menos una pequena poblacion; y su aporte se limita
 30 a la mitad del costo de esa obra. Como base economica para la Ley



Nº I 270348

1 - se pide la creación de un impuesto de sesenta céntimos por quin-
2 tal de azucar producido en los tres cantones; este impuesto no afe-
✓ 3 fectará al consumidor ni en cuanto al productor-le alza la libra
4 de azucar en medio centimo; si se alegare es un impuesto discrimi-
5 natorio para este sector, debe tomarse en cuenta que tambien reci-
6 birá los beneficios que la aplicacion y desarollo de esta ley da-
7 rá, y que como todo beneficio que se reciba, si no viene del Cie-
8 lo, nunca es gratuito; tambien se nos puede argumentar que el dul-
9 ce de ese sector no se grava; sin embargo en cuanto a esta obser-
10 vacion que es posible se nos haga, responderiamos asi: el dulce =
11 no tiene precio regulado, el azucar si; el pais lo consume a 55
12 centimos la libra, que de importarlo valdria 25 o 30 centimos; La
13 Fabrica Nacional de otra parte aumenta cada año la cuota de mie-
14 les de ingenio y recorta la de panela; el azucar no está someti-
15 do en el pais a la ley de oferta y demanda; el dulce si lo esta;
16 en cuanto a aforos aduaneros; el azucar corriente tiene una pro-
17 teccion de \$ 0,75 el Kilo y azucar refinado \$ 1.00 Kilo, amen del
18 20 % ad-valorem en ambas clases de azucar; panela no hay posibili-
19 dad de traerla de ningun pais, el azucar si de muchos; por ultimo
20 las perdidas en la exportacion las soporta tambien el pueblo costa-
21 rriense de las sumas que por venta y distribucion del azucar ha-
22 --ce la Junta de la Caña; al productor de dulce nadie le repone
23 perdidas; al hacer este analisis no nos mueve un sentimiento de
24 inquina o mala voluntad para el azucarero y de compasion para el
25 dulcero; en absoluto, comprendemos perfectamente que la protecion
26 amplia y franca del pais para la produccion de azucar, favorece,
27 aunque sea en forma indirecta o refleja al productor de dulce, y
28 ademas estamos con esa proteccion y la defendemos en todo momento
29 por cuanto sin ella la industria de la caña se vendria a los sue-
30 los; porque sabemos que no podemos competir en precios con los

SACOS X

1 grandes paises productores de azucar y alcoholes, y por lo tanto
 2 no podemos competir con ellos; porque la industria de la caña y su agricultura
 3 son la segunda del pais, y que las inversiones llegan
 4 a muchos millones de colones en tierras, cultivos, trapiches, in-
 5 genios, maquinaria agricola y medios de trasporte, y porque ade-
 6 mas de ser el cultivo de la caña el tradicional del pueblo costa-
 7 ricense, es medio de actividad y de trabajo honesto para muchos
 8 miles y por lo tanto su destrucción o su merma misma trairian al
 9 pais probelmas de mayor desocupacion, miseria y ruina; no se pue-
 10 de, como algunos lo insinuan que un cultivo se puede sustituir
 11 por otros de hoy a mañana. La caña necesita protección y el pais
 12 se la da sin parar mientes, y nos lleva a esta conclusion un estu-
 13 dio sobre estos problemas de proteccionismo escrito por el recor-
 14 dado hombre publico, compendio de tantas capacidades y meritos,
 15 del Lic don Manuel Francisco Jimenez Ortiz que defendió brillan-
 16 temente esa situación ante otros financieros que la atacaron. En-
 17 tre los argumentos irrefutables que dio el Lic. Jimenez estaba
 18 precisamente la absorción por parte del Estado de la destilación
 19 de licores, que en todas partes donde esta industria habia pros-
 20 perado por si sola, se dejaba a los industriales del ramo y con
 21 ella se defendian; un argumento mas para ir contra el Monopolio
 22 de los licores; quiza el dia en que se deje libertad controlada
 23 de destilacion, habrá resurgido un nuevo dia para la agricultura
 24 y la industria de la caña; esperemos y tengamos fe. En cuanto al
 25 aporte que el proyecto trae de la Junta de la Caña de cien mil
 26 colones, lo creemos justo y razonable; esta Junta en el convenio
 27 con los azucareros hace una reserva de cinco colones entre el pre-
 28 cito que paga y el que vende al mayorista; es decir, en un millón
 29 se sacos, esa suma llega a cinco millones de colones; luego se
 30 distribuyen entre ciertos gastos de almacenaje, fltes, etc; se



Nº I 270271

1 entrega a las Municipalidades de los cantones productores de azucar
2 una suma aproximada al millon de colones; ese beneficio es un im-
3 puesto en su fondo, pero aun no está legalizado, como debiera es-
4 tarlo; se dan aportes para construccion de caminos en beneficio de
5 los ingenios, y el resto se reserva para aminorar las perdidas de
6 la exportación de azucar cuando se realiza porque existe sobrante;
7 por otra parte la Junta de la Caña está creada para proteccion e
8 incremento de la agricultura e industria de ese producto y en sus
9 Estatutos declaran que uno de sus fines está la de impulsar todas
10 aquellas iniciativas que contribuyan a la prosperidad de la Nacion
11 (clasula o articulo segundo). Podria argüirse que esa Junta de la
12 Caña es una entidad de caracter privado, y eso lo aceptamos, pero
13 pierde esa Asociacion ese caracter cuando recoge una contribución
14 de todos los consumidores de azucar en el pais, cuando reparte di-
15 neros a los Municipios, cuando coopera con fondos publicos a la
16 construccion de caminos, y cuando aminora en parte al menos la per-
17 dida sufrida en las exportaciones de azucar; de ahí que no esté
18 fuera de lugar en que se le soliciten cien mil colones al año para
19 impulsar una iniciativa que vendrá a dar prosperidad a la industria
20 de la caña y bienestar a la Nacion. La propia Junta vive y desplie-
21 ga tantas actividades, que somos los primeros en reconocer, y que
22 lo son en bien del pais, al valorcito de ese sacrificio de todo
23 el pais al aceptar un precio alzado del azucar.

24 Son estos pues los fundamentos y razones de nuestro plan en
25 beneficio de un sector del pais, de una rama tan importante de la
26 agricultura de la caña, que esperamos sea reconocida por los mas
27 y comprendida bien por los que pueden sentirse afectados; que los
28 azucareros no ataquen nuestro plan sencillamente porque tal acti-
29 tud seria de tinte egoista; que la Junta de la Caña haga honor a
30 sus titulos de ser protectora de esa misma actividad, y no nos nie-

1 que o regatee su valiosa colaboracion con pretextos o razones de
 2 ~~indole~~ legalista; que el Ministerio de Agricultura e Industrias im-
 3 pulse con toda su influencia y buena voluntad el desarrollo de es-
 4 te plan industrial, y a la ciudadania en general que nos apoye mo-
 5 ral e intelectualmente en todos los aspectos y proyecciones que el
 6 proyecto contiene, talvez muy malamente expuesto, pero que esta
 7 inspirado en los mejores deseos de bien para el pais; si todos co-
 8 laboran en un mismo sentido, tendriamos que exclamar una vez mas,
 9 parodiando la frase historica, que todos los costarricenses en es-
 10 ta oportunidad han sabido cumplir con su deber.

11 COMENTARIO FINAL OBLIGADO.- Ya escrita y lista esta exposicion
 12 la prensa nos lleva la trascendental noticia, de que el Ministerio
 13 de Economia sustenta la conveniencia de suprimir la Fabrica Nacio-
 14 nal de Licores; ademas del asombro que nos produce tal informacion
 15 periodistica, porque no la esperabamos, nos trae satisfaccion por-
 16 que viene a darle apoyo esa nueva politica fiscal, a nuestro plan,
 17 que precisamente pide se desligue el Estado, poco a poco, de ese
 18 comercio y esa industria licorera; nos da en consecuencia, una ple-
 19 na confirmacion a nuestra tesis de libertad industrial. Un infor-
 20 me del propio Administrador de la Fabrica que hemos tenido a la
 21 vista sobre aprehensiones de fabricas del licor clandestino en los
 22 ultimos tres años, es alarmante, pero mas aun el calculo que el
 23 mismo hace sobre la produccion fuera de la Fabrica Nacional; se
 24 produce tanto o mas fuera que dentro; este fracaso fiscal, indus-
 25 trial y comercial tiene que llevar a conclusiones definitivas para
 26 terminar con ese Monopolio; no son los responsables ni el actual ni
 27 los anteriores Administradores; la falla esta en la burocracia, en
 28 la politiqueria, en el aumento ^{de precio} del licor a cada rato, factores con-
 29 tra los cuales no puede luchar ni el actual ni ninguno de los ex-
 30 administradores; el mal va por dentro, y con raices muy hondas.-



Nº I 270282

Proyecto de Ley

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA - etc

DECRETA:

Articulo 1.- Con el apoyo moral y economico de las Municipalidades de Grecia, Poas y Valverde Vega, cantones de la Provincia de Alajuela, fundase un Centro Cañero Agricola Industrial con asiento en el primero; su apoyo economico lo hacen efectivo al dar su conformidad para que se grave la produccion de azucar de estos cantones.

Articulo 11.- Los fines de este Centro seran los siguientes: a) promover el desarrollo de la agricultura e industria de la caña por todos los medios a su alcance, creando su propio campo de ensayos sobre mejores metodos de cultivo, aplicacion de abonos, sistemas de riego y adaptacion de semillas a nuestros climas y tierras; b) hacer campana de publicidad para atraer el capital nacional y extranjero para la instalacion del mayor numero de industrias que tengan como base la caña de azucar y sus derivados; c) sugerir al Ministerio de Economia la autorizacion para que particulares monten destilerias de alcohol en los propios sectores cañeros, y mediante el control y garantias que se consideren necesarias sobre calidades, cantidad y precios, de acuerdo con el articulo 444 delCodigo Fiscal; d)- interesar a los fabricantes de azucar para que instalen refinerias en sus ingenios, asociandose o explotandola en forma de cooperativa, en cada sector de caña de importancia; e)- hacer labor efectiva de Reforestación para la conservación de las aguas de la cuenca hidrografica del Poás, en asocio de otras entidades que tienen interes en esas mismas fuentes; f)- crear una Escuela de Capacitacion Industrial para la preparación de estudiantes y de obreros especializados en estas industrias; g)- crear becas para estudiantes distinguidos para que se especialicen en centros industriales en el exterior y luego presten sus servicios en la Escuela de Capacitación Industrial; h)- establecer buenas rela-

SACOSA 1

ciones con los Departamentos agronómicos e industriales del Ministerio de Agricultura e Industrias y de la Junta de la Caña, por llevar todos propósitos afines; 1º)- intervenir como mediador, y cuando lo solicitare alguna de las partes en los conflictos o diferencias que se susciten entre los distintos grupos de productores de caña; 2º)- otorgar preferente atención a las iniciativas que emanen de las Municipalidades, productores de caña, dueños de ingenios y representantes de la Junta de la Caña, en relación con las funciones y atribuciones del Centro Cañero; para este efecto estas personas tendrán voz en las deliberaciones de la Junta Directiva del Centro Cañero; las sesiones serán siempre públicas, y sus actas, documentos, Libros y Archivo General pueden ser consultados en todo momento a su solicitud.

Artículo III.- Este Centro será regido por una Directiva y una Gerencia, con funciones administrativas y ejecutivas que se detallaran en el Reglamento Interno que dictará por ellos mismos.-

Artículo IV.- Para el desarrollo integral de este Centro Agrícola Industrial se adquirirá un terreno no menor de 25 hectáreas, en lugar centrico del cantón de Grecia, equidistante de los Ingenios hasta donde ello sea posible; dotado de buenas aguas y con buenas carreteras, ademas de su facil instalación de fuerza eléctrica.- Si el terreno llegare a ser insuficiente podran adquirirse nuevos lotes contiguos o cercanos.-

Artículo V.- Para darle base económica a esta Ley, se crea un impuesto de sesenta centimos por cada quintal de azucar elaborado en los Cantones de Grecia, Poas y Valverde Vega; si llegare mas adelante a elaborarse azucar refinado, no obstante que su precio será más alto que el azucar lavado, el impuesto será de sesenta centimos por quintal. Será pagado el impuesto en la Junta de la Caña al mismo tiempo que se le hacen las otras deducciones.-



Nº I 270283

1 Articulo VI.- La Directiva queda autorizada para vender o arren-
2 dar lotes del terreno adquirido, a los empresarios e industriales
3 que manifiesten su interes en establecerse en el Centro Cañero.-

4 Articulo VII.- La Directiva será nombrada en la forma siguiente:
5 cada Municipalidad designará un Miembro propietario y un Suplente;
6 la Junta de la Caña un propietario y el Ministerio de Industrias
7 otro propietario, estos ultimos deberán ser uno Ingeniero Agrono-
8 mo y otro Ingeniero Industrial hasta donde sea posible. Ademas de-
9 berán ser los tres primeros personas solventes moral y economicamen-
10 te y con preparación en agricultura, comercio o industrias.

11 Articulo VIII.- La Junta Directiva del Centro se instalará an-
12 te el Ministro de Industrias; elegirán un Presidente, un Secreta-
13 rio y un Tesorero; fuera de su seno el Gerente; su sueldo y obli-
14 gaciones los fijará la Directiva. Esta deberá reunirse no menos
15 de dos veces al mes; sus miembros devengarán dietas por sesión ;
16 no podrán pasar de cuatro al mes y se fijaran sus dietas.- El quo-
17 rum lo forman cuatro miembros; cuando hubiere renuncia o cese de
18 funciones de un miembro por cualquier razón, lo nombrará el Orga-
19 nismo que antes lo hizo.-

20 Articulo IX.- La Directiva hará los arreglos necesarios con el
21 Instituto de Electricidad para llevar energía al Centro a la mayor
22 brevedad y podrá aun suplirle fondos para materiales y jornales;
23 en cuanto al servicio de agua potable se instalará su propia cañe-
24 ria en colaboración con Obras Publicas que deberá suplir el cincu-
25 enta por ciento del costo.-

26 Articulo X.- El Presidente de la Directiva tendrá la representa-
27 ción judicial y extra-judicial del Centro ; en su ausencia el Ge-
28 rente; sus personerías se inscribirán en el Registro, Sección de
29 Personas, mediante actas notariales de su instalación y aceptación
30 y nombramiento de dichos funcionarios.-

GASTOS II

Articulo XI.- El Tesorero deberá rendir garantia fiduciaria o suscribir una Poliza de Fidelidad en el Instituto de Seguros.- El presupuesto de gastos deberá ser aprobado por la Junta Directiva y Contraloria General de la Republica.

Articulo XII.- La Liga de Proteccion a la agricultura de la Caña contribuirá con la suma de cien mil colones anualmente al sostenimiento y desarrollo del Centro Cañero, mientras subsista el actual estado de cosas de esta industria en cuanto a precios y convenios de venta con los azucareros; quedará exonerada de tal obligación si el precio del azucar se rebajare del actual.-

Articulo XIII.- Las Municipalidades de Grecia, Poas y Valverde Vega quedan autorizadas para colocar emprestitos por sumas proporcionales a la producción de azucar de cada cantón. Pueden hacerlo por operación directa con los Bancos o por medio de Bonos; en uno y otro caso el interes no podrá exceder del ocho por ciento anual y el plazo de diez años. El Centro se hará cargo de la amortización e intereses de las sumas que empresten dichos Municipios.

Articulo XIV.- La Directiva dura en sus funciones dos años pero sus miembros pueden ser reelectos por otro periodo más; no podrán tener parentesco entre si ni con el Gerente hasta el tercer grado.-

Articulo XV.- Esta ley rige desde su publicación; en cuanto al impuesto al azucar dura diez años; en los demas extremos seguirá vigente mientras las Municipalidades interesadas no pidan su derogatoria o su reforma de acuerdo con las modalidades industriales que en esa fecha asi lo exijan.

Grecia, julio 25 de 1959.-

Mario Julio Marot

Presidente

Carlos M. Rodriguez

Vice-Presidente

Rafael A. Sanchez y Q.

- Secretario

ACOJO PARA SU TRAMITE:

Guillermo Villalobos Arce. - DIPUTADO



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA

17

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.-

Presentado a conocimiento de la Asamblea por la Junta Progresista de Grecia, acogido por el señor Diputado Guillermo Villalobos Arce, el proyecto de ley objeto de este expediente. El señor Presidente ordenó pasarlo a estudio e informe de la COMISION DE COMERCIO E INDUSTRIAS.-

HERNAN GARRON SALAZAR
Segundo Secretario.

MUNICIPALIDAD
CANTON PEREZ ZELEDON
SAN ISIDRO DEL GENERAL
COSTA RICA

18

San Isidro de el General
2 de Octubre de 1959

Señor
Secretario de la Cámara de Industrias
San José.-

Estimado señor:

Por la presente me permito transcribirle el acuerdo dictado aprobado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón en sesión ordinaria N° 56 artículo - II- Celebrada el 26 de Setiembre pasado y que textualmente dice así:

ARTICULO - II.- El Regidor Solís Retana se permitió dar un informe verbal que resaltando en todo momento apoyar decididamente al proyecto elaborado por la Junta Progresista del Cantón de Grecia por lo conveniente a los intereses de los Grecianos y del país, dado lo oido y expuesto por el Regidor Solís Retana el Concejo acordó:

Apojar decididamente al proyecto elaborado por la Junta Progresista de Grecia que se refiere a instalaciones de las futuras industrias del país y a la creación de un centro cañero que abarcará muchos Cantones del país inclusive en la zona Sur del Cantón de Pérez Zeledón. Transcribase a la Asamblea Legislativa, Municipalidad de Grecia y Cámara de Industrias.-

Sin otro particular me es grato suscribirme de Ud. su,

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA

Esta comunicación fué leída. El Sr. Presidente
de la Asamblea fuié ANTECEDENTES.

Fecha: 5-12-59

Nombre: *For SMT*

N.C.O./ N.M.B.
C./ Municipalidad de Grecia
C./ Asamblea Legislativa.-
C./ Archivo.-





ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

SAN JOSE, 5 DE octubre DE 1959

Señor
Napoleón Campos Ortiz,
Secretario Municipal
PEREZ ZELEDON.

Estimado señor:

Me permito informarle que su comunicación del 2 de octubre en curso, fue leída por la Secretaría de la Asamblea Legislativa en la sesión celebrada en el día de hoy. En seguida, la Presidencia ordenó acusar recibo de ella y agregarla a sus antecedentes.

Sin otro particular, soy de usted, atento y seguro servidor,

O. CHACON JINESTA,
Director Administrativo